LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada por el señor **ALEX ANDRÉS LÓPEZ GUEVARA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.613.868 expedida en Popayán - Cauca, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE POPAYAN CULTURAL Y ARTISTICA PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", y cumple con el siguiente perfil: Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

Esta certificación se firma en Popayán, el 11 de diciembre del año 2023

MONIKA XIMENA ANACONA QUILINDO
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: Sari Arelis Velarde Gutierrez Abogada Contratista - Secretaría de Cultura y Turismo.
Revisó y Avaló: Monika Ximena Anacona Quilindo – Secretaria de Cultura y Turismo